

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



Comfamiliar
RISARALDA



Vigilado Supersubsidio

Introducción

La Caja de Compensación Familiar de Risaralda, siendo consciente del compromiso como entidad y dentro del campo de la seguridad y protección, ha asumido como política la implementación de un Plan de Seguridad Vial, acorde a los lineamientos establecidos en la Normatividad Vigente. El plan de Seguridad Vial busca promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras para el beneficio de sus colaboradores y usuarios, generando dentro de la institución una cultura de prevención y autocuidado.

Alcance

Comprende desde establecer procedimientos que garanticen la implementación del PESV hasta el seguimiento, evaluación y mejora de la cultura de prevención en accidentes de tránsito, involucrando a todo el personal de contratación directa e indirecta de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, sus proveedores y público en general.

Declaración de Compromiso

Comfamiliar Risaralda como entidad de servicios a la comunidad se compromete a: cumplir con todas las acciones y estrategias establecidas en la normatividad vigente del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).; desarrollando una cultura de Seguridad Vial para todos los colaboradores y terceros que tengan una relación directa con la vía, fortaleciendo y gestionando vehículos seguros, administración de vías internas, planificación de desplazamientos laborales y atención de emergencias e investigación de siniestros viales, procurando el mejoramiento continuo.

Marco de Actuación

La Caja de Compensación conoce sus responsabilidades frente a la Sociedad, por ello, y en aras de contribuir al mejoramiento de la comunidad en que desarrolla sus actividades, propenderá por el bienestar social de ella. En este sentido, se integra a su Sistema de Gestión de Calidad el Plan Estratégico de Seguridad Vial para sensibilizar, promover y participar con sus colaboradores en el mejoramiento de las buenas prácticas en seguridad vial.

Normatividad aplicable

-Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”

-Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”

-Ley 1702 de 2013 “Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y se dictan otras disposiciones”

-Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”

-Decreto 1079 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”

-Ley 2050 de 2020 “Por la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”

-Resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) y se dictan otras disposiciones.

Responsable de gestión

Los procesos de Servicios Generales, Seguridad y Salud en el Trabajo con el acompañamiento de la ARL Colmena y con el proceso de Planeación Estratégica son los responsables de formular y adoptar la política de Seguridad Vial.

El comité de Seguridad Vial es responsable de implementar y hacer cumplir los lineamientos de la presente política.

Comité de Seguridad Vial:

- Líder de Gestión Humana
- Profesional Salubrista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Líder de Servicios Generales
- Líder de Compras administrativa
- Líder de la gestión de calidad e innovación

Documentos relacionados

Estructura, Responsabilidades y Recursos para Plan Estratégico de Seguridad Vial

Conceptos (Glosario):

SEGURIDAD VIAL: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

PESV: El Plan Estratégico de Seguridad Vial es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial.